



Paysandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
242/05

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA y MINERÍA

Montevideo, 8 JUL. 2010.

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo de 6 de agosto de 2007, por la que se inscribió en el Registro de Vacancias y se incluyó en el régimen de la Clase II del artículo 7 del Código de Minería un yacimiento de granito ornamental, variedades oriental y absoluto ubicado en la 4ª Sección Catastral del Departamento de San José;-----

RESULTANDO: que por la referida resolución se afecta el padrón N° 7308 (p) en un área de 121 há. en la 4ª Sección Judicial del Departamento de San José;-----

CONSIDERANDO: que han desaparecido las razones que determinaron la inclusión del yacimiento en el régimen de la Clase II del artículo 7 del Código de Minería, por lo que corresponde su exclusión;-----

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo previsto por el artículo 23 inc. 2 del mencionado cuerpo legal;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º- Exclúyase del régimen de la Clase II del artículo 7 del Código de Minería, el área minera que afecta parcialmente el padrón N° 7308 en un área de 121 há. en la 4ª Sección Catastral del Departamento de San José.-----

2º- Pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

As. 193

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]